	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJ-F-30
	FORMATO APROBACIÓN DE PÓLIZAS	VERSIÓN	001
		VIGENCIA	2022-12-05

APROBACIÓN DE PÓLIZAS
27/04/2026

LA GERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA ESE

APRUEBA LAS GARANTÍAS DEL ACTA DE MODIFICACIÓN No 01 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 00916


Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS No. 00916 – ACTA No 01			
Datos del tomador	CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CEDIM IPS SAS			
Asegurado	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA ESE			
Beneficiario	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA ESE			
Aseguradora	PREVISORA			
Póliza	3002370	Fecha expedición	22/04/2026	
Amparos				
Denominación	Desde	Hasta	Porcentaje	Valor
CUMPLIMIENTO	16/04/2026	30/04/2027	20%	\$ 120.000.000
CALIDAD DEL SERVICIO	16/04/2026	31/12/2027	30%	\$ 180.000.000

El contratista se obliga a ampliar, modificar o restablecer la garantía en el evento de ser necesario.

Conste,


CINDY TATIANA VARGAS TORO
 Gerente

Proyectó: Lucelida Riaños Sandoval / profesional Administrativa
 Revisó: Javier Mauricio Almario Oviedo / Abogado *Jm*

	Profesional de calidad	Profesional de calidad	Asesora gestión de calidad
	Elaboró	Revisó	Aprobó
	Documento de: Sistema Integrado de Gestión (SIG)		

PÓLIZA N°
3002370

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2



PREVISORA
SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA 22 MES 4 AÑO 2026	CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN	N° CERTIFICADO 1	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P. NO					
TOMADOR 3360232-CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS CEDIM IPS SAS DIRECCIÓN CAR. 15 N.14-38, FLORENCIA, CAQUETA			NIT 900.559.103-5 TELÉFONO 4351150							
ASEGURADO 403622-HOSPITAL MARIA INMACULADA DIRECCIÓN DG 20 NORTE 7 93, FLORENCIA, CAQUETA			NIT 891.180.098-5 TELÉFONO							
EMITIDO EN FLORENCIA	CENTRO OPER 701	SUC. 7	EXPEDICIÓN			VIGENCIA			NÚMERO DE DÍAS	
MONEDA Pesos			DÍA 22	MES 4	AÑO 2026	DESDE AÑO 2026 A LAS 00:00			HASTA AÑO 2027 A LAS 00:00	624
TIPO CAMBIO 1,00			FORMA DE PAGO 4.30 DIAS			VALOR ASEGURADO TOTAL \$300.000.000,00				
CARGAR A: CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS CEDIM IPS SAS										

BENEFICIARIOS:

HOSPITAL MARIA INMACULADA	NIT:	891.180.098-5
No. Amparo	AcumVA	Vig. Desde Vig. Hasta
1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	120.000.000,00	SI 16/04/2026/30/04/2027
2 CALIDAD DEL SERVICIO	180.000.000,00	SI 16/04/2026/31/12/2027
		Prima 124.602,74
		307.726,02

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. 00916, DE FECHA 27 MARZO DEL 2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR SU SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS (TOMOGRAFÍAS), EN FORMA INDEPENDIENTE, AUTONOMA, BAJO SU PROPIA CUENTA Y RIESGO, SUMINISTRANDO SU EXPERIENCIA LABORAL CON INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIO, CON SU EQUIPO DE TRABAJO CON PERSONALES TECNICOS Y ESPECIALIZADOS, BRINDANDO ATENCION HUMANIZADA A LOS PACIENTES DEL HOSPITAL PARA EL APOYO DE ACTIVIDADES DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS (TOMOGRAFÍAS), CUMPLIENDO CON TODOS LOS PROTOCOLOS HOSPITALARIOS".

RADICADO: 0617759

.....

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE REALIZA AUMENTO DE SUMA ASEGURADA DE \$300.000.000 A \$600.000.000, CONFORME AL ACTA DE MODIFICACION N° 01 "AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N° 00916 DEL 27 DE MARZO DEL 2026, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA E.S.E Y CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS CEDIM I.P.S. S.A.S" DEL 16 DE ABRIL DEL 2026.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$*****432.328,76
GASTOS	\$*****0,00
IVA	\$*****82.142,46
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	\$*****514.471,22

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portalaquiriente/pages/auth/portalogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. identificación.

Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.

Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.

Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

22/04/2026 14:53:17

[Firma]

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

[Firma]

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN			INTERMEDIARIOS					
CÓDIGO	COMPañIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				5867	2	BLANCA LIVIA SALAZAR		

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.3002370
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN

1

LOS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS MEDIANTE EL RPESENTE CERTIIFCADO CONTINUAN VIGETES.

RADICADO:0676199